



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 079-2014-P-SBCH

Chiclayo, 24 de Marzo del 2014



VISTO, el Memorandum N° 155-2014-G-SBCH, remitido por la Gerencia de fecha 21 de Marzo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 015-2014-P-SBCH, de fecha 14 de enero del 2014 se designo como Coordinadora General de las Jornadas de Proyección Social del año 2014 a realizarse en los distintos sectores de la Provincia de Chiclayo a la Empleada Publica Bach. Contab. Victoria Castañeda Zamora, para que en coordinaciones con la Gerencia, Sub Gerencia de Bienestar Social, así como otras Unidades de Proyección realicen las Jornadas de Proyección Social de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo.

Que, mediante Memorandum N° 155-2014-G-SBCH, de fecha 21 de Marzo del 2014 remitido por la Gerencia señala que por Disposición de la Alta Dirección se deje sin efecto la Resolución de Presidencia de Directorio N° 015-2014-P-SBCH, que designa a la Bach. Contab. Victoria Castañeda Zamora como coordinadora de las Jornadas de Proyección Social de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista.

Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telef. 074-231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficenciasbch@hotmail.com

24.03.14



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 049-2013-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACION como COORDINADORA GENERAL DE LAS JORNADAS DE PROYECCION SOCIAL PARA EL AÑO 2014 de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo a la Empleada Pública Bach. Contab. VICTORIA CASTAÑEDA ZAMORA.

ARTICULO SEGUNDO.- Que, se notifique la presente Resolución a la Empleada Publica mencionada dándole las gracias por los servicios prestados como Coordinadora General de las Jornadas de Proyección Social para el año 2014 de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo.

ARTICULO TERCERO.- Que, se remita la presente Resolución a las dependencias administrativas para los fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Abog. Misael Delgado Mendoza
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO

27.03.14